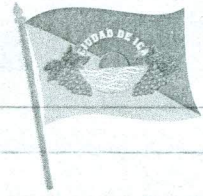




Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142-2012-AMPI

Ica, 11 MAY 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ica; y

VISTO; el Memorando N° 366-2012-GG-MPI de la Gerencia General de la Municipalidad Provincial de

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución N° 0135-2012-JNE de fecha 22 de Marzo del 2012, el Jurado Nacional de Elecciones, resuelve en su Artículo Tercero, "Convocar a Javier Gustavo Martínez García para que asuma el cargo de Alcalde del Concejo Provincial de Ica, Departamento de Ica (...)", asimismo, con Credencial emitido por el Jurado Nacional de Elecciones del 22 de Marzo del 2012 con Registro N° 045 se reconoce al CPCC: Javier Gustavo Martínez García como Alcalde del Concejo Provincial de Ica – Departamento de Ica.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo, el Artículo 20° Inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente General y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, en el memorando de la referencia se ha dispuesto proyectar la Resolución de Alcaldía, respecto a la designación del Abogado: Julio Alexander Yataco Vilca, en el que señala que tal decisión es "por disposición superior". Por lo que en merito al Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; este último en su Artículo 77° Señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad.

Que, para el mejor logro de los objetivos y metas trazadas por la actual Administración Municipal se requiere contar con profesionales Idóneos de alta formación profesional y con amplia experiencia, por lo que, se hace necesario designar a un nuevo Funcionario que cumpla con tales requisitos, para que se desempeñe como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, por ello el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, ha dispuesto a través del Memorando de la referencia se designe al Abogado: Julio Alexander Yataco Vilca en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica.

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los documentos descritos en el visto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO.- PRIMERO.- DESIGNAR AL ABOGADO JULIO ALEXANDER YATACO VILCA, en el cargo de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**, a partir de la fecha de notificación de la presente disposición municipal, correspondiéndole el Nivel Remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Subgerente de Recursos Humanos, adoptar las medidas tendientes para el cumplimiento del presente dispositivo Municipal; asimismo, **COMUNICAR** al personal de esta Corporación Municipal a prestar y dar el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones al designado.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución al designado, así como a las Gerencias y Subgerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

C.P.C. JAVIER GUSTAVO MARTÍNEZ GARCÍA
ALCALDE